



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN (ANT.), VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTIUNO (2021)**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	GONZALO CASTRO JIMÉNEZ
DEMANDADO	AKARGO S.A.
RADICADO	05001-10-03-005-2010-00195-00
ASUNTO	INCORPORA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR POR FALTA DE INTERES DE LA PARTE.

Atendiendo el memorial que antecede, mediante el cual la Alcaldía de Bello informa al Despacho la emisión de la boleta de captura 1533 de junio de 2010, en la que se hicieron los respectivos operativos para la captura del vehículo con placa TRB, sin arrojar respuesta positiva a la diligencia y al no presentarse los interesados a solicitar agilidad en el trámite, como quiera que, han pasado más de 10 años, procede a la devolución del Despacho Comisorio No. 0162 del 12 de mayo de 2010, en tal sentido, se ordena su incorporación al expediente sin trámite alguno.

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.